

# EXPRESIÓN DE INTERÉS

## - ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LUCENA 2022-

### I. Datos de la Operación:

#### Identificación:

<b>CÓDIGO DE LA OPERACIÓN</b> (a rellenar por la Unidad de Gestión):	FCL02AN2302
<b>NOMBRE DE LA OPERACIÓN:</b>	Asistencia técnica para la gestión y ejecución de la EDUSI Lucena-Cohesionada
<b>BENEFICIARIO</b> (Unidad ejecutora promotora de la Operación):	Delegación de Innovación y Desarrollo Local. Ayuntamiento de Lucena

#### Línea de actuación:

<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:</b>	Asistencia técnica para la gestión de la EDUSI
---	--

#### Encaje en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020:

<b>OBJETIVO TEMÁTICO:</b>	99 Asistencia Técnica
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	99.99.1. Lograr una eficaz implementación del P.O. apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.
<b>PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b>	99. Asistencia Técnica
<b>CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN</b>	99. Asistencia Técnica

<b>ORGANISMO INTERMEDIO “LIGERO”:</b>	Excmo. Ayuntamiento de Lucena
<b>ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:</b>	Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales. - Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales



**Datos básicos:**

<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:</b>	231.000,00€
<b>PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:</b>	231.000,00€
<b>PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI:</b>	231.000,00€
<b>FECHA DE INICIO:</b>	Marzo 2018
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b>	Diciembre 2020

**II. Características de la Operación:**

**1. Descripción de la operación.**

Esta operación se basa en la prestación de un servicio profesional de asistencia técnica al Ayuntamiento de Lucena para la gestión y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrada “EDUSI Lucena Cohesionada” 2014-2020, de acuerdo con las características de las ayudas obtenidas en la convocatoria realizada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre.

Siguiendo lo previsto en el Manual de Procedimientos de la EDUSI de Lucena, esta asistencia técnica incluye la planificación, configuración, gestión, seguimiento, coordinación, justificación y evaluación de las acciones derivadas de la puesta en marcha y ejecución del Plan de Implementación de la EDUSI.

La asistencia técnica a la EDUSI del Ayuntamiento de Lucena asumirá las tareas de colaboración en la selección de operaciones y estrategia general de intervención, asesoramiento y gestión y los mecanismos de seguimiento y control de los gastos imputados a las actuaciones realizadas y las tareas administrativas que aseguren una buena gestión del Proyecto, de acuerdo con los principios y normas de elegibilidad que se establecen en la normativa aplicable.

No se incluye dentro de esta operación las auditorías para la certificación, verificación y control del gasto.

Las acciones a realizar por la asistencia técnica se centrarán en la asistencia continua al Ayuntamiento de Lucena respecto de:

- Funciones y Competencias de la Unidad de Gestión y de las Unidades Ejecutoras.
- Concentración en la aplicación de los recursos comunitarios, maximizando su impacto y eficiencia.
- Integración de los Objetivos Temáticos y Objetivos Específicos del POCS en las actuaciones previstas en la Estrategia.
- Desarrollo de la Estrategia general de la EDUSI, de conformidad con los objetivos planteados.



- Puesta en marcha del Plan de Implementación de la EDUSI.
- Ejecución y seguimiento del Plan de Implementación de la EDUSI, mediante el análisis de la elegibilidad de las operaciones a desarrollar, de los aspectos técnicos del desarrollo de las operaciones y su coherencia con la estrategia definida y aspectos de participación y coordinación de las entidades y departamentos involucrados en el desarrollo de las mismas.
- Dinamización de los potenciales promotores de operaciones que desarrollen las líneas de actuación de la Estrategia EDUSI Lucena Cohesionada.
- Elaboración de estudios sobre cuestiones relevantes para definir orientaciones, criterios y prioridades para cada línea de actuación.
- Coordinación, orientación y asesoramiento a las distintas concejalías y áreas de gobierno municipales en la propuesta, diseño, definición y ejecución de las operaciones que se desarrollen en el marco de la Estrategia EDUSI Lucena cohesionada.
- Elaboración del Plan de Acción general y anual, que incluirá previsiones de inversión, ayuda prevista, cronograma, potenciales promotores / beneficiarios, etc.
- Definición de las operaciones propuestas por las unidades ejecutoras que serán presentadas a las diferentes convocatorias realizadas por la Unidad de Gestión de la EDUSI, que incluirán en todo caso: definición de la operación, análisis previo, descripción de la operación, adecuación y coherencia con la Estrategia EDUSI Lucena Cohesionada, con la actuación en la que se enmarca y con los criterios de selección y priorización establecidos en la misma para la selección de operaciones, requisitos para su implementación, cronograma, cuantificación de la operación, tipología de gasto y su adecuación a la normativa FEDER aplicable, etc.
- Preparación de la documentación necesaria para la selección de las operaciones que vayan a financiarse a través de la Estrategia EDUSI “Lucena Cohesionada”.
- Elaboración de los documentos en los que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA) para cada operación apoyada por la estrategia EDUSI Lucena Cohesionada, actuando como OIL, de acuerdo con las orientaciones dictadas por la Autoridad de Gestión y el OIG.
- Elaboración de la documentación técnica de apoyo a la contratación pública, relativa a estudios económicos, pliegos de prescripciones técnicas, informes de selección de ofertas, etc.
- Elaboración de los procedimientos administrativos, como bases reguladoras de convocatorias de manifestaciones de interés, subvenciones, etc., necesarios para la puesta en marcha, selección y ejecución de las operaciones seleccionadas por parte de la Entidad Local DUSI.
- Asistencia para el cumplimiento de las “Directrices a los Organismos Intermedios para la gestión y el control de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2014-



2020 en España”, siendo responsable de la elaboración de la documentación que corresponda.

- Elaboración de informes para la toma de decisión por la Entidad Local DUSI relativos a la ejecución de la Estrategia EDUSI Lucena Cohesionada y financiación de operaciones, tanto en calidad de beneficiaria de la ayuda como en calidad de OIL.
- Detección de posibles desviaciones en la ejecución y propuesta de medidas correctivas.
- Canalización de consultas e informaciones pertinentes entre el Ayuntamiento y el Organismo Intermedio de Gestión o, en su caso, la Comisión Europea.
- Cuantos procedimientos se establezcan como necesarios para el buen uso de los fondos y sean solicitados por el OIG (Organismo Intermedio de Gestión) y la AG (Autoridad de Gestión).
- Elaboración y preparación de la documentación necesaria para la justificación administrativa de las operaciones subvencionadas por la estrategia EDUSI Lucena Cohesionada, asistiendo al Ayuntamiento en el procedimiento de solicitud de reembolso ante el OIG de la ayuda FEDER en función de los gastos que se vayan ejecutando y certificando.
- Elaboración de informes de justificación y evaluación de cada operación subvencionada, conforme a los objetivos de la estrategia EDUSI Lucena Cohesionada.
- Realización del seguimiento permanente de las operaciones seleccionadas y subvencionadas por la Estrategia EDUSI Lucena Cohesionada, siendo responsable de la elaboración de la documentación que corresponda.
- Asistencia en la revisión y adaptación del Manual de Procedimientos, incluidos los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), siendo responsable de la elaboración de la documentación que corresponda.
- Complimentación de las aplicaciones informáticas puestas al efecto por la AG y el OIG en todas las fases de la gestión de la EDUSI (Actuaciones, Selección de Operaciones, Solicitudes de Reembolso, Indicadores de Productividad y Resultado).
- Asistencia en la aplicación del sistema del riesgo de fraude en la línea de lo establecido en el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del Organismo Intermedio de Gestión (OIG). Elaborar los informes requeridos por el OIG en materia de riesgo de fraude.
- Incorporación, al sistema de gestión de la EDUSI Lucena Cohesionada y a la operativa de las actuaciones, de las medidas y actuaciones correspondientes a los riesgos evaluados con el objetivo de garantizar la prevención, detección, corrección y persecución del mismo, siendo la correspondiente aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas.

- Asistencia en la autoevaluación anual. En todos los casos, siendo responsable de la elaboración de la documentación que corresponda.
- Asistencia en la autoevaluación anual en materia de SMART CITY, utilizando la herramienta de gobernanza de ciudades digitales, siendo responsable de la elaboración de la documentación que corresponda.
- Análisis, recopilación y elaboración de la información anual para la verificación del cumplimiento de los indicadores de productividad y resultado, siguiendo las directrices de la Autoridad de Gestión y OIG. Construcción de los mismos en los plazos establecidos.
- Elaboración de la documentación necesaria de cara a contribuir por parte de la Entidad Local DUSI al seguimiento, evaluación, informes anuales e informe final del Programa Operativo siguiendo las instrucciones y plazos establecidos por el OIG.
- Representación, cuando así se considere necesario, del Ayuntamiento de Lucena ante el Organismo Intermedio de Gestión y en eventos, jornadas y reuniones de coordinación para los que pudiera ser convocado.
- Acciones de Información y Publicidad de acuerdo a la Estrategia de Comunicación del OIG, así como labores de asesoramiento continuo al Ayuntamiento de las obligaciones a cumplir en materia de Información y Comunicación.
- Desarrollo de todas las tareas, actuaciones y actividades necesarias para la correcta gestión y ejecución de la estrategia EDUSI Lucena Cohesionada, dentro del objeto del contrato, no contempladas en las anteriores, tanto desde el papel de la Entidad Local DUSI como beneficiario, desde su papel como OIL, como desde su papel como promotor/beneficiario de las operaciones financiadas.
- Coordinación con el resto de asistencias técnicas que se involucren en la gestión de la estrategia EDUSI Lucena Cohesionada.

## 2. Situación de partida.

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Lucena fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Lucena en fecha 13 de diciembre de 2016, bajo el título “EDUSI Lucena Cohesionada”, siendo remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública en el marco de la Segunda Convocatoria de ayudas para financiar este tipo de estrategias dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en BOE de fecha 22 de mayo de 2017 publicó Resolución con carácter provisional, y con fecha 25 de julio de 2017 con carácter definitivo, para la concesión de una ayuda de 5.000.000 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Ayuntamiento de Lucena, para una inversión total de 6.250.000 €, destinada a la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e



Integrado: “EDUSI Lucena Cohesionada”, en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio a través de la referida Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, que permitirá la puesta en marcha hasta el 2023 de actuaciones de regeneración urbana mediante un enfoque integrado que contemple aspectos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales.

En el resuelto segundo de la Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria (BOE del 25 de julio), designa, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, a las entidades beneficiarias “Organismos intermedios del FEDER” únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Debido a esta condición, el Ayuntamiento de Lucena, promotor de la Estrategia EDUSI “Lucena Cohesionada”, ha elaborado y remitido con fecha 22 de septiembre de 2017 a la Dirección General de Relaciones con las CC.AA y Entes Locales, un Manual de Procedimientos, en el que se están recogidos los procedimientos a desarrollar para la selección de operaciones y en el que se documentan todos aquellos aspectos y procesos que le permitan cumplir con sus obligaciones.

Por otro lado, el mismo resuelto segundo de la citada Resolución establece, que la formalización de la designación del Ayuntamiento de Lucena como Organismo Intermedio “Ligero” (OIL) se realiza a través de la suscripción de un “Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER”, donde se recogen las funciones que el Ayuntamiento de Lucena asume como Organismo Intermedio a efectos de selección de operaciones frente a la Autoridad de gestión del FEDER.

El “Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER” suscrito con fecha 19 de septiembre de 2017, establece que el Ayuntamiento de Lucena se compromete a asumir, como Organismo Intermedio, entre otras, las correspondientes funciones ante la Autoridad de Gestión del FEDER, en las siguientes materias:

- Organización interna.
- Selección y puesta en marcha de operaciones.
- Cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Aplicación de medidas antifraude.
- Contribución al Comité de Seguimiento del Programa Operativo.
- Contribución a la evaluación del Programa Operativo.
- Disponibilidad de la documentación de cara a pista de auditoría.
- Contribución a los informes de ejecución anual y final.

- Suministro de información al sistema informático Fondos 2020.
- Remisión de copias electrónicas auténticas.
- Sistema de contabilización separada.
- Subvencionalidad del gasto.
- Comunicación de los incumplimientos predecibles.
- Aplicabilidad de la normativa comunitaria la Organismo Intermedio.
- Seguimiento de las directrices dadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de todas estas funciones, el Ayuntamiento de Lucena ha previsto dotar de un servicio de apoyo externo a la Unidad de Gestión y a las Unidades Ejecutoras que van a participar en la EDUSI “Lucena Cohesionada”.

### 3. Objetivos de la operación.

El objetivo principal de la operación es contar con un servicio de apoyo técnico y profesional externo para la gestión de todas las funciones que tiene delegadas el Ayuntamiento como Organismo Intermedio Ligero, por la Autoridad de Gestión.

La asistencia técnica se concibe como una mera actividad o tarea de soporte o apoyo a las Unidades, sin condicionar por ello a su independencia y a la normativa de separación de funciones que debe garantizarse entre las mismas.

### 4. Resultados esperados.

Prestación de servicios profesionales de asistencia técnica al Ayuntamiento de Lucena para la gestión y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrada “EDUSI Lucena Cohesionada” 2014-2020, de acuerdo con las características de la ayuda FEDER obtenida, incluyendo la planificación, configuración, gestión, seguimiento, coordinación, justificación y evaluación de las acciones derivadas de la puesta en marcha y ejecución del plan de Implementación de la EDUSI.



**5. Descripción de las fases de ejecución de la operación.**

Fase	Descripción	Plazo
1	Licitación y adjudicación del contrato de ejecución de las obras	3 meses
2	Ejecución de los servicios	4 años

**6. Descripción de los productos o servicios que se esperan obtener con la operación.**

- Asistencia técnica para la gestión y ejecución de la EDUSI “Lucena-Cohesionada”

**7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.**

Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato	Observaciones
Contrato de servicios	231.000,00 € (IVA incluido)	48 meses	Abierto	

**8. Presupuesto desglosado de la operación.**

Tipo de gasto	Descripción	Importe
Servicios	Servicio de Asistencia técnica para la gestión y ejecución de la EDUSI “Lucena-Cohesionada”	231.000,00 € (IVA incluido)

Código seguro de verificación (CSV):

**51A6 4B45 ABE4 8E25 4691**



51A64B45ABE48E254691

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Concejal Delegado LARA CANTIZANI MANUEL el 6/8/2018



9. Indicadores de la operación.			
Indicador	Descripción	Valor inicial	Valor final esperado
No aplica			

Código seguro de verificación (CSV):

**51A6 4B45 ABE4 8E25 4691**



51A64B45ABE48E254691

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Concejal Delegado LARA CANTIZANI MANUEL el 6/8/2018

**III. Declaraciones por parte del responsable de la Unidad ejecutora promotora de la expresión de interés:**

<b>FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:</b>	06/08/18
<b>RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:</b>	Manuel Lara Cantizani
<b>CARGO/FUNCIÓN:</b>	Concejal Delegado de Innovación y Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Lucena
<b>FIRMA:</b>	(firmado electrónicamente)

Con la firma del presente documento, la Unidad ejecutora (Delegación Municipal de Innovación y Desarrollo Local):

**DECLARA:**

**I) Respetto de la legalidad de la operación propuesta:**

1	Que la operación propuesta cumple con las Normas nacionales de subvencionabilidad ( <i>Orden HFP71979/2016, de 29 de diciembre</i> ).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que la operación propuesta cumple la normativa relativa a ayudas de Estado ( <i>artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE</i> ).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que la operación propuesta cumple con los principios de la Ley general de Subvenciones ( <i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre</i> ).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

**II) Respetto de la propia Unidad:**

1	Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
4	Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
5	Que cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar la documentación exigida.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
6	Que se compromete a consignar las cantidades presupuestarias correspondientes para poder ejecutar la operación solicitada.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
7	Que tiene experiencia, capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica



<b>8</b>	Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 dicha Ley para ser beneficiario de subvenciones.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
----------	--	--

**III) Respecto de las características de la operación propuesta:**

<b>1</b>	Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
<b>2</b>	Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
<b>3</b>	Que por parte de la Unidad Ejecutora no se ha incurrido en gasto alguno, con carácter previo a la fecha de presentación de esta expresión de interés, que vaya a ser incluido en la justificación de la ejecución de la operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
<b>4</b>	Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
<b>5</b>	Que la operación no ha sido seleccionada mediante convocatoria de ayudas.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
<b>6</b>	Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos financieros.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica

**IV. Documentación complementaria que acompaña a la Expresión de interés:**

	Nombre del documento	Descripción	Formato del documento
<b>1</b>	Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares	Pliegos reguladores de la licitación del servicio de asistencia técnica	pdf

